

BASE DE DATOS NORMACEF SOCIO-LABORAL

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2013, de la Comunidad Autónoma del País Vasco/Euskadi, de la Delegada de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales de Bizkaia del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, por la que se aprueba la determinación de las fiestas locales del territorio histórico de Bizkaia para el año 2014.

(BOB de 15 de octubre de 2013)

[* Téngase en cuenta que la presente Resolución ha sido modificada en lo que respecta a las localidades de Abanto y Zierbena, Busturia, Ermua, Etxebarria, Gorniz, Kortezubi, Lanestosa, Morga, Zaldibar y Zalla por Resolución de 10 de diciembre de 2013 (BOB de 17 de diciembre de 2013) y en lo que respecta a las localidades de Artea, Bermeo, Gernika-Lumo, Gorniz y Güeñes por Resolución de 31 de enero de 2014 (BOB de 13 de febrero de 2014).]

El Gobierno Vasco, por Decreto 381/2013 de 9 de julio («Boletín Oficial del País Vasco» número 138 de 19 de julio) en aplicación del artículo 12 del Estatuto de Autonomía y del artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, ha aprobado en el ámbito territorial del País Vasco, la relación de 12 días inhábiles a efectos laborales durante el año 2014, además de los domingos.

Dichos 12 días inhábiles, son:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 17 de abril, Jueves Santo.
- 18 de abril, Viernes Santo.
- 21 de abril, Lunes de Pascua de Resurrección.
- 1 de mayo, fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 25 de octubre, Día del País Vasco.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

La Delegada de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales de Bizkaia, es competente para establecer en este Territorio Histórico los dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales, previa propuesta del Pleno de los correspondientes Ayuntamientos; todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del citado Decreto 381/2013 de 9 de julio y en el artículo 19 f) del Decreto 191/2013 de 9 de abril («BOPV» 24 de abril) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Realizada la oportuna consulta con los Ayuntamientos afectados,

DISPONGO:

Las dos fiestas de ámbito local, retribuidas y no recuperables para el año 2014, que tienen la consideración de días inhábiles a efectos laborales, en el Territorio Histórico de Bizkaia, son las que a continuación se relacionan:

- Para todo el Territorio Histórico de Bizkaia: 31 de julio, San Ignacio de Loyola.
- Para cada uno de los municipios que se citan:

1 Abadiño	15 de mayo (San Trokaz)
2 Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	13 de junio (San Antonio de Padua)
3 Ajangiz	29 de mayo (La Ascensión)
4 Alonsotegi	25 de agosto (San Bartolomé)
5 Amorebieta-Etxano	16 de julio (Virgen del Carmen)
6 Amoroto	4 de julio (San Martín)
7 Arakaldo	18 de julio (Santa Marina)

8 Arantzazu	30 de junio (San Pedro)
9 Areatza	25 de agosto (San Bartolomé)
10 Arrankudiaga	11 de noviembre (San Martín)
11 Arratzu	26 de junio (San Pelaio)
12 Arrieta	11 de noviembre (San Martín)
13 Arrigorriaga	22 de julio (La Magdalena)
14 Artea	8 de septiembre.
15 Artzentales	2 de septiembre (San Antolín)
16 Atxondo	30 de junio (San Pedro)
17 Aulesti	24 de junio (San Juan)
18 Bakio	19 de marzo (San José)
19 Balmaseda	23 octubre (San Severino)
20 Barakaldo	16 de julio (Virgen del Carmen)
21 Barrika	24 de junio (San Juan)
22 Basauri	13 de octubre (San Fausto)
23 Bedia	24 de junio (San Juan)
24 Berango	4 de agosto (Santo Domingo de Guzmán)
25 Bermeo	8 de septiembre
26 Berriatua	9 de mayo (San Gregorio)
27 Berriz	2 de julio (Santa Isabel)
28 Bilbao	22 de agosto
29 Busturia	10 de julio (San Cristóbal)
30 Derio	15 de mayo (San Isidro)
31 Dima	30 de junio (San Pedro)
32 Durango	13 de octubre (San Fausto)
33 Ea	24 de junio (San Juan)
34 Elantxobe	30 de junio (San Pedro)
35 Elorrio	4 de julio (San Valentín de Berriotxoa)
36 Erandio	28 de agosto (San Agustín)
37 Ereño	29 de septiembre (San Miguel)
38 Ermua	24 de julio
39 Errigoiti	13 de junio (San Antonio)
40 Etxebarri	26 de diciembre (San Esteban)
41 Etxebarria	3 de diciembre (Euskera Eguna)
42 Forua	11 de noviembre (San Martín)
43 Fruiz	6 de agosto.
44 Galdakao	15 de septiembre (Santa Cruz)
45 Galdames	2 de septiembre (San Antolín)
46 Gamiz-Fika	11 de noviembre, (San Martín)
47 Garai	26 de julio (Santa Ana)
48 Gatika	25 de abril (San Marcos)
49 Gautegiz de Arteaga	27 de enero (San Policarpo)
50 Gernika-Lumo	16 de agosto (San Roque)
51 Getxo	15 de mayo (San Isidro)
52 Gizaburuaga	8 de septiembre (Andra Mari)
53 Gordexola	26 de septiembre (San Cosme y San Damián)
54 Gorniz	5 de agosto (Nuestra Señora de Agirre y de las Nieves)
55 Güeñes	29 de septiembre
56 Ibarrangelu	19 de junio.
57 Igorre	13 de junio (San Antonio)
58 Ispaster	26 de julio (Santa Ana)
59 Iurreta	29 de septiembre (San Miguel)
60 Izurtza	8 de septiembre (Nuestra Señora de Erdoiza)
61 Valle de Carranza	18 de septiembre (Ntra. Sra. Buen Suceso)
62 Kortezubi	24 de julio
63 Lanestosa	5 de agosto (Nuestra señora de las Nieves)
64 Larrabetzu	15 de mayo (San Isidro)
65 Laukiz	29 de septiembre (San Miguel)

66 Leioa	24 de junio (San Juan)
67 Lekeitio	2 de septiembre (San Antolín)
68 Lemoa	8 de septiembre (Andra Maria)
69 Lemoiz	17 de octubre.
70 Lezama	8 de septiembre (Andra Maria)
71 Loiu	30 de junio (Santa Lucía)
72 Mallabia	5 de marzo (Miércoles de Ceniza)
73 Mañaria	21 de octubre (Santa Ursula)
74 Markina-Xemein	16 de julio (El Carmen)
75 Maruri-Jatabe	11 de agosto (San Lorenzo)
76 Mendata	30 de septiembre (San Miguel)
77 Mendexa	1 de agosto (San Pedro ad Víncula)
78 Meñaka	16 de agosto (San Roque)
79 Morga	11 de noviembre
80 Mundaka	25 de noviembre (Santa Catalina)
81 Mungia	30 de junio.
82 Munitibar-Arbatzegi Gerrickaitz	30 de junio (San Pedro)
83 Murueta	8 de septiembre (Andra Maria)
84 Muskiz	24 de junio (San Juan)
85 Muxika	27 de octubre (Ultimo lunes de octubre)
86 Nabarniz	8 de septiembre (Andra Maria)
87 Ondarroa	18 de agosto (Día del pescador)
88 Orozco	2 de septiembre (San Antolín)
89 Ortuella	19 de mayo (San Félix de Cantalicio)
90 Otxandio	18 de julio.
91 Plentzia	22 de julio (La Magdalena)
92 Portugalete	16 de agosto (San Roque)
93 Santurtzi	16 de julio (Virgen del Carmen)
94 Sestao	16 de julio (Virgen del Carmen)
95 Sondika	24 de junio (San Juan)
96 Sopelana	16 de julio (Virgen del Carmen)
97 Sopena	8 de septiembre (Andra Maria)
98 Sukarrieta	1 de diciembre (San Andrés)
99 Trucios-Turtzioz	18 de agosto (San Roque)
100 Ubide	24 de junio (San Juan)
101 Ugao-Miraballes	8 de septiembre (Nuestra Señora de Udiarra)
102 Urduliz	9 de septiembre
103 Urduña-Orduña	8 de mayo (Otxomaio)
104 Valle de Trápaga-Trapagaran	6 de agosto
105 Zaldibar	4 de julio
106 Zalla	6 de octubre («Día de Gangas»)
107 Zamudio	11 de noviembre (San Martín)
108 Zarátamo	11 de agosto (San Lorenzo)
109 Zeanuri	15 de mayo (San Isidro)
110 Zeberio	2 de septiembre (San Antolín)
111 Zierbena	15 de octubre (Día de la Independencia de Zierbena)
112 Ziortza-Bolibar	24 de junio (San Juan)

En Bilbao, a 2 de octubre de 2013. La Delegada de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales de Bizkaia, Iciar Gonzalez Carrasco.